PROCESO: **EJECUTIVO-MINIA (3ª. Demanda Acumulada)**
RADICADO: **680014003004-2021-00526-00**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora manifiesta que el señor JOSE LUIS MANTILLA RODRIGUEZ, le canceló la totalidad de la obligación contenida en la letra de cambio arrimada como título ejecutivo, por valor de $10.000.000, suma que comprende capital, intereses, costas procesales y agencias en derecho, en virtud de la subrogación conforme al artículo 1666 y ss del Código Civil, y solicita se continúe el proceso en favor del citado señor JOSE LUIS MANTILLA RODRIGUEZ, como parte actora. Para proveer. Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y, previo a decidir sobre la solicitud de tener al señor JOSE LUIS MANTILLA RODRIGUEZ como demandante en esta demanda acumulada, en virtud de la subrogación mencionada por la parte actora, esta juzgadora considera pertinente que se aclare dicha peticion en el sentido de que se informe si el pago mencionado cuenta con el conocimiento del deudor, puesto que el memorialista trae a colacion el articulo 1666 y ss del Codigo Civil, normas estas que guardan concordancia con el articulo 1631 ibidem, el cual menciona las consecuencias juridicas del conocimiento o no del deudor.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordena **REQUERIR** a la parte actora para que, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificacion del presente auto, manifiesta al despacho si el deudor en el presente asunto es conocedor del pago realizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 168 durante todas las horas hábiles del día 11 de diciembre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9327b4583121b553ad5ba3eecee9843c883ab3e4d6380fcb6c79dd120c52aab**

Documento generado en 07/12/2023 07:10:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica